

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

BUENOS AIRES, 16 DIC 2021

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res-CS N° 0061/2013), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), la ResDir N° 050/21; y,

CONSIDERANDO Que el Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes ha solicitado el diseño de una unidad curricular cuatrimestral abierta a todas las unidades académicas cuyos contenidos incluyan capacitación en las competencias necesarias para el desarrollo de material didáctico multimedia y el uso de las herramientas propias de la plataforma EVAed y otras herramientas complementarias.

Que el Lic. Pedro Paleo se desempeña actualmente como Profesor Adjunto Ordinario de la unidad curricular *Informática General -Cátedra Drelichman-*, y que en su anterior cargo de Prosecretario de Sistemas de la Universidad Nacional de las Artes ha mantenido fluido contacto con las distintas unidades académicas conociendo en profundidad las herramientas informáticas implementadas en la Universidad.

Que el Rectorado ha puesto a disposición recursos presupuestarios específicos para la implementación de dicha unidad curricular.

Que lo dispuesto en la presente Resolución tiende a garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes de esta Unidad Académica.

Que el personal designado reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con el interesado.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales en su reunión ordinaria del 16 de diciembre de 2021, consideró y aprobó la presente resolución, según consta en el acta respectiva.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Refrendar la resolución del Director N° 050/21

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Pase para la toma de conocimiento a la Secretaría Administrativa y todo cumplido, ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 121


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes